Original: español



11 de noviembre de 2021

(21-8546) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

- Miembro que notifica: URUGUAY
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:

 Organismo responsable: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Vegetales, productos vegetales y otros artículos reglamentados
- 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
 - [X] Todos los interlocutores comerciales
 - [] Regiones o países específicos:
- **5. Título del documento notificado:** Proyecto de Decreto que incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución MERCOSUR GMC Nº 10/20 "Estándar 3.7. Requisitos fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados (Derogación de la Resolución GMC Nº 52/02)". **Idioma(s):** español. **Número de páginas:** 17

https://members.wto.org/crnattachments/2021/SPS/URY/21 7122 00 s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2021/SPS/URY/21 7122 01 s.pdf

- **6. Descripción del contenido:** Se aprueban requisitos fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados.
- 7. Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
- 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
 - [] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo):
 - [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos):
 - [X] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF): NIMF Nº 32 Categorización de productos según su riesgo de plagas
 - [] Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[X] Sí [] No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): A determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): A determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): A determinar.
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 10 de enero de 2022

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Unidad de Asuntos Internacionales Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Constituyente 1476, tercer piso Montevideo, Uruguay

Tel: +(598) 2412 6358 Fax: +(598) 2410 7205

Correo electrónico: uai@mgap.gub.uy

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Dirección General de Servicios Agrícolas Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Av. Millán 4703 Montevideo, Uruguay

Tel: +(598) 2 3098410 interno 103

Correo electrónico: dgssaa.direccion@mgap.gub.uy